Resolución de Gerencia General

Lima, 10 de diciembre de 2014 **N° 151 -2014-GG-OSITRAN**

VISTO:

El Informe N° 059-14-OPP-GG-OSITRAN del 5 de diciembre de 2014, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Nota N° 333-14-GAJ-OSITRAN del 10 de diciembre del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 081-2013-CD-OSITRAN, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2014, el mismo que ascendió a S/. 42 944 300,00 (Cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles) por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 033-2014-PD-OSITRAN, se incorporó en el Presupuesto Institucional de OSITRAN el importe de S/. 3 027 263,00 (Tres millones veintisiete mil doscientos sesenta y tres y 00/100 Nuevos Soles), para el Año Fiscal 2014 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 121-2014-EF;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 039-2014-PD-OSITRAN, se incorporó en el Presupuesto Institucional de OSITRAN el importe de S/. 10 910 413,00 (Diez millones novecientos diez mil cuatrocientos trece y 00/100 Nuevos Soles), para el Año Fiscal 2014, en el fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por concepto de mayores fondos públicos;

Que, el Presupuesto Institucional Modificado de OSITRAN para el Año Fiscal 2014, asciende a un total de S/. 56 881 976,00 (Cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y un mil novecientos setenta y seis y 00/100 Nuevos Soles) por toda fuente de financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Av. República de Panamá 3659 - San Isidro, Lima - Perú. Teléf: 440-5115 Fax: 421-4739 - www.ositran.gob.pe

Que, en el caso de las modificaciones en el nivel funcional programático, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2010-PD-OSITRAN, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 4 de febrero del año 2010, se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante el Informe N° 059-14-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha manifestado que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de noviembre del año 2014 coadyuvaron al otorgamiento de crédito presupuestario orientado al gasto, con cargo a las genéricas de gasto: 1. Personal y Obligaciones Sociales y 3. Bienes y Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 004-2010-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de noviembre del año 2014, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

OSITRAN V°B° M. LEON

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de noviembre del año 2014.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OSITRAN V°B° JP CALLE GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

REG.SAL.GG:43989-14

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 14.06.00

Fecha : 10/12/2014
Hora : 17:24:56
Pag. : 1 de 1

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2014

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION : **151-2014-GG-OSITRAN**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	600	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	124,996
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	152,210	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	154,055
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	74,225
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,245	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	28,287	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000717	DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	184,066
5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	265,000
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	620,000	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							802,342	802,342
			TOTAL RESOLUCION :				802,342	802,342

OSITRAN V°B° APOYO ESPECIALIZADO EN PRESUPUESTO C. BRAVO

OSITRAN V°B° GERENTE GENERAL

V°B° TITULAR PLIEGO PERSONA DELEGADA

OSITRAN V°B° M. LEÓN JEFE(E) UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 14.06.00

Fecha : 10/12/2014
Hora : 17:27:11
Pag. : 1 de 1

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2014

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION : **151-2014-GG-OSITRAN**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	600	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	124,996
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	152,210	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	154,055
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	74,225
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,245	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	28,287	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000717	DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	184,066
5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	265,000
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	620,000	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							**802,342**	**802,342**
TOTAL RESOLUCION :							**802,342**	**802,342**

OSITRAN V°B° C. BRAVO

OSITRAN V°B° GERENTE GENERAL

V°B° TITULAR PLIEGO PERSONA DELEGADA

OSITRAN V°B° M. LEÓN

FIRMA DEL JEFE OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO